EXPTE. D- 3135 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 50° aniversario de la fundación de la sede de la LIGA POPULAR DE LUCHA CONTRA EL CANCER (LIPOLCC) en la localidad de 30 de agosto, partido de Trenque Lauquen, a conmemorarse el 19 de octubre de 2023.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene por objeto reconocer a la sede "LIPOLCC", ubicada en la localidad de 30 de agosto, partido de Trenque Laquen, ante el 50° aniversario de su fundación, que se conmemora el próximo 19 de octubre.

LIGA POPULAR DE LUCHA CONTRA EL CANCER (LIPOLCC), es una entidad de bien público, sin fines de lucro, que desarrolla su actividad en toda la provincia de Buenos Aires desde el año 1956 y tiene su sede central en la ciudad de La Plata.

Fundada por iniciativa del Dr. Jorge Villafañe Casal, prestigioso profesional platense, la institución cuenta con personería jurídica a través de Decreto n° 23968/57.

Por su parte, la sede ubicada en la localidad de 30 de Agosto, fue fundada el 19 de octubre de 1973.

Esta lucha implica actuar en varios frentes: ayudar a los pacientes, realizarles estudios y tratamientos, contenerlos y atenderlos psicológicamente, derivar a centros sanitarios, entregar medicamentos, traslados, pasajes, etc.

También abarca campañas de divulgación y prevención, procurando hacer llegar su ayuda a todos los sectores de la sociedad.

La primera comisión directiva de esta sede estuvo integrada por: María Amelia Rivas de Torres, María Esther Hilario de Baratucci, Belcha Álvarez de Lucas, Josefina Marcaida de Zanguitu y Adda Passini de Darricau. Comenzó su funcionamiento en la vivienda de la Sra. María Esther Hilario de Baratucci.

Al día de hoy se conforma por la suma de voluntades de personas que integraron la comisión y demás colaboradores, mientras que sus recursos

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

económicos provienen principalmente de cuotas mensuales de socios, donaciones, colectas, rifas y espectáculos.

Concretamente, la finalidad esencial de "LIPOLCC", está contenida y expresada en el Art. 1 Inc. A del estatuto que la rige: "luchar contra el cáncer en todos sus aspectos".

Sin lugar a dudas, esta sede, parte importante de tan valiosa institución, continúa aportando voluntad y vocación de servicio solidaria a nuestra comunidad, trabajando ininterrumpidamente en la atención de todo paciente con patología oncológica.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires